

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

299**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 793 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Teresa Márquez García y doña María Isabel Sánchez Alcázar, contra la empresa “Cafetoc Aranjuez, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 31 de enero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Ana Teresa Márquez García y condeno a “Cafetoc Aranjuez, Sociedad Limitada”, a abonarles 8.845,67 euros (de los que 2.244,20 euros son por indemnización por despido) a favor de doña Ana Teresa Márquez García de principal, así como 660 euros de interés por mora, y a favor de doña Isabel Sánchez Alcázar 840,88 euros de principal y 84 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cafetoc Aranjuez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.104/11)